

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN CUARTA-**

Única dirección correspondencia
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 11-001-33-37-041-2021-00047-00
Accionante: LUCY ESTER GUZMAN AVILES
Accionado: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE TUTELA

A U T O No. 2021-207

La acción de tutela promovida por la señora a **LUCY ESTER GUZMAN AVILES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.858.063, a través de su apoderada en contra de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, a través de la cual persigue la protección de su derecho fundamental de petición, cumple con las condiciones establecidas en los artículos 5º y 14 del Decreto 2591 de 1991. Según el Decreto 1983 de 2017, este Despacho es competente para avocar su conocimiento. Por tanto, se dispone a **ADMITIRLA**.

Por lo brevemente expuesto, **el Juzgado 41 Administrativo del Circuito de Bogotá,**

RESUELVE

PRIMERO: NOTIFICAR personalmente al doctor Francisco Barbosa Delgado, o en su defecto a los funcionarios que sean competentes, en la forma y términos del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 para los efectos de ley, a quién se le corre traslado por dos (2) días para contestar la presente acción.

La citada deberá rendir informe en el mismo término respecto de los hechos y pretensiones que dieron origen a la presente acción de tutela al correo electrónico dispuesto para tal fin, esto es, correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica para actuar a nombre de la demandante a la abogada **ANGELA MARÍA FERREIRA MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía C.C 8.744.967 de Barranquilla y T.P. No. 62.395, en los términos y condiciones del poder otorgado.

TERCERO: MANTÉNGASE en Secretaría a disposición de las partes por el término de dos (2) días.

CUARTO: Las partes podrán consultar el expediente electrónicamente en el siguiente link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/admin41bt_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eu-B-ocTFiZEu5tEqik4e-sBV-yDVmJI0HbkhHxhvoteNg?e=00T0Gg

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIA APARICIO MILLÁN
JUEZ